

## ANEXO I

Formado por los protocolos de actuación que se definan para actuar en casos de Convivencia.

PROTOCOLO YA DEFINIDO Y QUE SE DEFINIÓ EL AÑO PASADO.

### ➤ ACTUACIONES DESDE EL EQUIPO DIRECTIVO

- A. En casos límites, se actúa para suprimir la conducta no deseada del alumno. La actuación la realiza los miembros del equipo directivo asumiendo la tutela del alumno en cuestión.
1. Supresión de la conducta, sacando al alumno del aula y acompañándolo a otro espacio distinto (despacho, aula)
  2. Pasado un tiempo y cuando el alumno está en situación de calma,
    - Reflexión con el alumno de lo sucedido.
  3. Toma de decisiones con el alumno o alumnos. Y el tutor.
    - Procesos de mediación.
    - Acuerdos
    - Sanciones.
  4. Asume la responsabilidad durante el periodo de sanción con estos alumnos.
  5. Seguimiento de la situación.
- B. TRABAJO CONJUNTO CON LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN.
- a. Se comparte el caso con el Orientador.
  - b. Se procede a aplicar el protocolo aprobado en su día en CCP.
  - c. Dirección establece tiempos para que el Orientador una vez recogida toda la información pueda coordinarse con el tutor o docente correspondiente y diseñar un plan de actuación con este alumno o alumnos enfocado a:
    - i. Orientar al tutor o docente para ajustar el plan de acción tutorial
    - ii. **Establecer programas concretos de modificación de conducta con el alumno/ o de habilidades sociales.**
    - iii. **Establecer reuniones con la familia para dar a conocer el plan de actuación**
    - iv. Establecer acuerdos con las familias para trabajar los aspectos detectados.
    - v. Actuaciones concretas del Orientado con el alumno.
    - vi. Seguimiento desde Orientación de las actuaciones.
    - vii. Seguimiento desde dirección de actuaciones
    - viii. Informar a los correspondientes órganos
- C. ATENCIÓN Y MEDIACIÓN CON LAS FAMILIAS (EQUIPO DIRECTIVO)
- a. Informar y atender adecuadamente a las familias de los alumnos implicados como paso prioritario.
  - b. Mediar con las familias para buscar solución a lo sucedido.

- c. Ajustar tiempos para facilitar la coordinación entre familias y docentes para solventar posibles dificultades encontradas.
- d. Mediar con familias y docentes para que ambas partes aclaren las diferencias.
- e. Ajustar tiempos de coordinación entre Orientación y Familias para iniciar procesos de actuación
- f. Ajustar tiempos de coordinación entre Orientación y docentes para asesorar a los docentes en casos concretos

## ANEXO II

Lo podemos llamar dossier de buenas prácticas para la mejora de la Igualdad y convivencia. Consideramos muy importante el facilitar recursos a los docentes y que estos estén ajustados a una experiencia real que con la ayuda del Orientador (experto al vivir cada una de las situaciones) se puedan ajustar con facilidad a cada caso. En este dossier se recogerían todas las actuaciones realizadas con éxito para mejorar la igualdad y la mejora de la Convivencia.

IGUALDAD:-

ACTUACIÓN CON ALUMNO RESPECTO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

ACTUACIONES CON ALUMNOS CON ALTA IMPULSIVIDAD

ORIENTACIONES/ACTUACIONES INICIALES CON ALUMNOS DISRRUPTIVOS

ORIENTACIONES/ACTUACIONES INICIALES PARA LA SUPRESIÓN DE CONDUCTAS CONFLICTIVAS

ORIENTACIONES/ACTUACIONES CON ALUMNOS TDH

ORIENTACIONES/ACTUACIONES DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTAS

ORIENTACIONES/ACTUACIONES SOBRE RESULTADOS DE SOCIOGRAMAS

### **ELABORACIÓN DE DOSSIER PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

DOSSIER RECOPIULATORIO DE DINAMICAS DE GRUPO PARA LA ACOGIDA AL INICIO DE CURSO

DOSSIER DE ACTUACIONES SOBRE ACOGIDA CON ALUMNOS UNA VEZ INICIADO EL CURSO

DOSSIER PARA EL TRABAJO DE HABILIDADES SOCIALES

DOSSIER PARA LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Estos dos ANEXO junto a las actuaciones definidas en el Programa nos servirían de Indicadores para evaluar las actuaciones realizadas para la mejora de dicho programa.